

APRUEBA PAGO DE ACCIONES DE AGUA A LA JUNTA DE VIGILANCIA RIO LLUTA.

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.25/2024

Arica, 17 de enero de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Facultad de Ciencias Agronómicas N°005 de 09 de enero de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/13/2023 de 02 de mayo de 2023 y el Decreto Exento N°00.481/2022 de 02 de agosto de 2022 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta FADECIA N°005/2024 emitida por la Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas, se informan los cobros de las acciones de agua por las parcelas detalladas en documento de la Junta Vigilancia Río Lluta y sus Tributarios llevan por título "Listado de deudas por Socio", en el cual se indican las cuotas cuyo valor total asciende a \$1.887.600.-, por los meses de enero a diciembre de 2024.

RESUELVO:

1. Apruébese pago mediante transferencia a nombre de JUNTA VIGILANCIA RIO LLUTA, RUT N°71.269.900-0, por un monto de \$1.887.600.- (Un millón ochocientos ochenta y siete mil seiscientos), al Banco Crédito e Inversiones BCI, Cuenta Corriente N° 22059024, por concepto de pago de las acciones de agua año 2024, respecto de las parcelas Comunidad Arellano Beyzan, Sascapa y Cora Beyzan, de la Universidad, según lo informado en antecedentes adjuntos.

2. Impútese el gasto con cargo al centro de costo N°795 "Oficina decano Ciencias Agronómicas", Ítem N°1020101, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá, año 2024.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD



ÁLVARO PALMA QUIROZ
VICERECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONTRALOR

23 ENE 2024